



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 124

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 9 SET. 2010

VISTO: el V Curso Internacional sobre Regulación y Tarifas aplicado a las Industrias Energéticas a llevarse a cabo los días 20 al 29 de setiembre de 2010 en la ciudad de San Carlos de Bariloche-República Argentina;

RESULTANDO: que a esos efectos asistirán en Misión Oficial los Ings. Pablo Caldeiro e Ing. Santiago Sanguinetti Asesores de esta Dirección Nacional de Energía;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado curso es de gran importancia para el País teniendo en cuenta las competencias de la referida Dirección en relación con la regulación de las industrias del gas y la electricidad y el conocimiento de los conceptos en los que se basan los principios regulatorios aplicables a las industrias del sector energético el cual tiene un gran impacto sobre la eficiencia estructural de las cadenas productivas del sector;

II) Que esta especialidad amerita la capacitación en el extranjero de los técnicos vinculados directamente al tema Regulación y Tarifas aplicado a las Industrias Energéticas;

III) que el precio de inscripción para el referido curso para cada uno de los participantes es de setecientos dólares americanos (U\$S700);

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 de marzo de 2002;07/009 del 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a los Asesores Ings. Pablo Caldeiro y Santiago Sanguinetti de la Dirección Nacional de Energía entre los días 19 al 30 de setiembre del corriente a efectos de participar en el V Curso Internacional sobre Regulación y Tarifas aplicado a las Industrias Energéticas a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche-República Argentina.

2º.- El viático será de U\$S 4.334 (cuatro mil trescientos treinta y cuatro dólares americanos) para cada uno, correspondiente a 11 (once) días que se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.

3º.- El gasto originado por la inscripción para el referido curso, para cada uno de los participantes, por setecientos dólares americanos (U\$S 700), será con cargo al Grupo 2, Objeto 239 del Inciso 08;

4º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Bariloche-Montevideo, con un precio de U\$S 424 (cuatrocientos veinticuatro dólares americanos), los cuales se podrán incrementar hasta en un 15%, los que se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.

5º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

6º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Roberto

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República